

W

**WORKING
PAPERS**

305

**Una preocupación por la seguridad:
Jaume Curbet, in memoriam**

TOMÁS GIL MÁRQUEZ



Institut de Ciències Polítiques i Socials
Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

**Una preocupación por la seguridad:
Jaume Curbet, in memoriam**

TOMÁS GIL MÁRQUEZ
Universitat Autònoma de Barcelona

WP núm. 305
Institut de Ciències Polítiques i Socials
Barcelona, 2012

El Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) es un consorcio creado en 1988 por la Diputación de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, institución esta última a la que está adscrito a efectos académicos.

“Working Papers” es una de las colecciones que edita el ICPS, previo informe del correspondiente Comité de Lectura, especializada en la publicación -en la lengua original del autor- de trabajos en elaboración de investigadores sociales, con el objetivo de facilitar su discusión científica.

Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por el autor, que mantiene la integridad de sus derechos.

Este trabajo no puede ser reproducido sin el permiso del autor.



Edición: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)
Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (España)
<http://www.icps.cat>

© Tomás Gil Márquez

ISSN: 1133-8962
DL: B-10186-2012

Amb aquest treball de Tomás Gil, l'Institut de Ciències Polítiques i Socials vol oferir una modesta aportació de reconeixement a la tasca de Jaume Curbet, que tant va contribuir a l'orientació teòrica i pràctica de la seguretat pública, des d'una perspectiva de normalitat democràtica, tant a Catalunya com a d'altres indrets.

Tant el Grup de recerca de seguretat de l'ICPS, com el Grup de recerca sobre llibertat i seguretat del Departament de Ciència Política i Dret Públic de la UAB, han tingut en l'obra teòrica i en l'experiència pràctica de Jaume Curbet un referent de gran vàlua i de referència sovintejada. És en aquest sentit que s'emmarca aquesta aportació i el nostre reconeixement conjunt.

ICPS

Abril 2012

I

Hace unos meses, dentro de la programación del “Seminario de estudio sobre las tensiones entre seguridad y libertad, hoy”, organizado por el Grupo de investigación libertad, seguridad y transformaciones del Estado, del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) con la colaboración del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (ICPS), propuse que Jaume Curbet nos hablase de su última publicación *Un mundo inseguro*. Cuando intenté contactar con él para hacerle esta propuesta me fue imposible, pues se encontraba hospitalizado.

Decidimos que yo haría la presentación su libro y un día antes de realizar la sesión del Seminario Jaume Curbet fallecía en su ciudad de Girona, joven, con años por delante, con muchos proyectos sobre la mesa.

La decisión que adoptamos entre el profesor y buen amigo, Joan Lluís Pérez Francesch, coordinador del seminario, y yo mismo fue la de mantener la sesión y cambiar el formato dadas las circunstancias. El acto se convirtió en un pequeño y sincero homenaje a la labor de una gran persona, demócrata y patriota: Jaume Curbet, por su trabajo a favor de una seguridad pública democrática, enraizada en la cultura de los derechos humanos, que pudiera ser a la vez un elemento de cohesión del país dentro de ese proceso de reconstrucción nacional de Cataluña que se puso en marcha en la recién inaugurada etapa democrática. En la sesión del seminario hicimos un repaso a las diferentes etapas por las que, a mi juicio, ha discurrido la reflexión, el pensamiento y la preocupación de Jaume Curbet durante todos estos años.

También debo decir que transcurridos estos meses desde su fallecimiento me sorprende que, a estas alturas, no se haya organizado un acto en memoria de Jaume Curbet y que su partida se haya realizado con tanta discreción y silencio, como si siempre hubiésemos estado en un escenario democrático en Cataluña y lo anterior a 1978 haya sido objeto de un “borrado histórico”, olvidándose el largo camino de lucha y esfuerzo por construir todo ese conjunto de instituciones que hoy son el símbolo de nuestra identidad nacional dentro de un Estado democrático. Otros no te olvidamos, amigo Jaume.

II

Iniciaré mi exposición sobre Jaume Curbet haciendo una breve referencia a sus responsabilidades en el ámbito de la gestión pública y, a continuación, repasaré su obra en materia de seguridad, objeto de su reflexión durante todos estos años. Curbet trabajó como asesor de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y fue miembro de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Cataluña y de la Comisión Pedagógica de la Escuela de Policía de Cataluña, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Girona y profesor en las escuelas de Policía Local de Girona y de Barcelona, asesor de la policía de Vitoria y colaborador en materia de seguridad del Gobierno Autonómico de Canarias. Dirigió seminarios internacionales sobre Policía, Justicia y Sociedad (Vitoria-Gasteiz, 1981-82), en la Fundación para el Cambio en Democracia (Buenos Aires, 1986), y Derechos Humanos, Democracia y Policía (Buenos Aires, 1986).

Antes de analizar el pensamiento de Jaume Curbet, creo conveniente enmarcar la reflexión en un contexto histórico para que nos sea posible entenderla con mayor facilidad. La primera cuestión que quisiera plantear es la escasa, por no decir nula, preocupación que por las cuestiones de seguridad se vivía en España en aquellos difíciles y a la vez ilusionantes años que eran los del inicio de la nueva etapa democrática.

El interés por la seguridad no formaba parte de los planes de estudios universitarios, ni su análisis ocupaba el tiempo de los profesores universitarios, a excepción de los estudios de Criminología, pero éstos desde una perspectiva tradicional que no rastreaba en ese instrumento que es clave para poder pensar en la seguridad: la policía como elemento nuclear del Estado moderno. Cuestión ésta que, por el contrario, si era un elemento de reflexión por parte de autores como Bertrand des Saussaies, quien puso de manifiesto que “policía y poder viven en la intimidad” (SAUSSAIES, 1972: 87). En la misma línea de reflexión Claude Journes afirma que “la policía puede considerarse en principio como uno de los símbolos de la existencia del Estado-Nación” (JOURNES: 1988: 14) y Jaume Curbet afirma que “la policía es la más antigua de las instituciones de protección jurídica y la forma principal de la expresión de la autoridad” (CURBET, 1983: 45).

En aquellos tiempos de ilusión y mucho valor, una de las primeras publicaciones fue *La izquierda y la Constitución*, abril de 1978, obra en la que una serie de jóvenes profesores universitarios reflexionaban sobre aspectos del proyecto de Constitución. En ese texto, Manuel Ballbé aportaba un interesante artículo sobre la policía, “Fuerzas de Orden Público”, interés que más tarde le llevó a realizar su tesis doctoral, “Militarismo y Orden Público en la España Constitucional”, a la vez que otro profesor, Diego López Garrido, iniciaba la suya (“La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista”) y Joan Josep Queralt escribía su libro *El policía y la ley*. Se inauguraba, así, toda una serie de reflexiones, necesarias, indispensables y valiosas en orden a la policía, su función dentro del sistema democrático y los mecanismos de control y supervisión que más tarde tuvieron continuidad en personas del mundo de la seguridad como Manuel Martín en su tesis doctoral (“La profesión de policía”) y nuestro querido Gonzalo Jar Couselo, el primer miembro de la Guardia Civil doctorado en Ciencias Políticas con su tesis “Las Policías Autonómicas”, fallecido hace poco tiempo con el empleo de general de la Guardia Civil, sin olvidar su traducción al castellano de la obra de Jean Louis de Bayle *Policía y política*.

Todo ello, en un contexto histórico que era difícil por nuestra tradición de falta de libertad, inexistencia de controles democráticos y continuidad –aún– de los componentes de los aparatos de seguridad franquistas, que se mantenían en sus puestos de responsabilidad como consecuencia de que la transición política huyó de cualquier mecanismo de depuración dentro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad del Estado. La policía franquista había sido un claro instrumento ejecutor de la Dictadura ya que se había modelado bajo los principios del autoritarismo, el centralismo y su dedicación a las tareas de represión político-social, siguiendo ese principio contenido en la

Ley de Policía de 1941 según el cual “la policía española debe luchar contra el enemigo interior y exterior”, labor a la que se entregó de forma permanente, sin descanso, la Brigada de Investigación Político Social. Tendencias todas ellas propias de los sistemas autoritarios que, según Jean-Louis Loubet, tienen su origen en “la creación de la Tenencia General de Policía de París por Luis XIV como el ejemplo de una función policial desarrollada por motivaciones políticas” (LOUBET, 1992: 16).

En esas especiales circunstancias, en el año 1983 la *Conselleria de Governació* de la Generalitat de Cataluña da vida a la colección de textos Policía y Sociedad. En su primera publicación, *Declaraciones internacionales. La ética de la policía*, el entonces director de Seguridad Ciudadana, Miquel Sellarès i Perelló, pone de relevancia en su prólogo el reto que supone para el autogobierno de Cataluña la cuestión policial cuando afirma que “nosotros defenderemos para Cataluña una policía propia, profesional y con todas las atribuciones de una moderna policía judicial; dejar reducida nuestra policía a una fuerza folclórica auxiliar sería una burla a la ilusión que el pueblo catalán ha puesto en el Estatuto y en la Constitución como posibles instrumentos legales para su reconstrucción nacional, ya que la Policía Autonómica y un modelo policial propio son una parte importante del eje de poder político que recuperamos”.

Jaume Curbet manifiesta la necesidad de que “las reglas que rigen las relaciones de la policía con los ciudadanos, las relaciones de la policía con la autoridad, así como la de los policías entre ellos mismos, sean consecuencia directa de los grandes principios fundamentales de libertad que gobiernan la misma existencia del Estado” (CURBET, 1983: 13). Razones éstas válidas, ayer, hoy y mañana como fundamento de nuestro ordenamiento político democrático en el cual se incardina la Policía como un servicio público con la finalidad de garantizar nuestros derechos y libertades de conformidad con el mandato constitucional establecido en el artículo 104 de nuestra Constitución. Reflexión que Jaume Curbet sintetiza de forma brillante al afirmar que “la misión esencial de este servicio público es la de dar al ciudadano toda la protección necesaria para que pueda ejercer libremente y pacíficamente todos los derechos que la ley le reconoce” (CURBET, 1987: 43).

Estas preocupaciones de Jaume Curbet se centran en las circunstancias del pasado, la falta de experiencia democrática en los aparatos de seguridad, salvo honrosas excepciones, como por ejemplo los entonces inspectores del Cuerpo Superior de Policía Francisco Mata Gimeno, José Luis Fernández Sastre y Atilano Sánchez Vaquero, por citar tan solo algunos, a los que he tenido el honor de conocer y con quienes he compartido reflexiones sobre España, Cataluña y la seguridad pública en aquellas organizaciones policiales de los primeros años de nuestra Democracia, como la Plataforma Unitaria de la Policía.

En ese contexto Jaume Curbet desarrolla su preocupación por los Derechos Humanos y por adaptar las estructuras de seguridad al ámbito de las misiones que conforma el artículo 104 de la Constitución. En esa preocupación por aproximar la Policía a la sociedad Jaume Curbet detecta la importancia de fomentar valores que legitiman a la

policía ante los ciudadanos y afirma: “la policía es el organismo del Estado que se encuentra en contacto directo no sólo con el delito y los delincuentes, sino también con el público en general” (CURBET, 1987: 46). Y entiende que “el orden público más eficaz no es el que nace del miedo al juez o a la policía, sino el que está integrado en la conciencia de los ciudadanos, aceptado, porque sus exigencias han sido explicadas y comprendidas. Evidentemente, ésta no es nuestra situación actual, pero si un camino a seguir” (CURBET, 1987: 54). Un camino a seguir que, años después, bien podemos decir que los aparatos de seguridad del Estado español han realizado un buen trecho como consecuencia de los planes de formación, de la supervisión y del esfuerzo de muchos profesionales, convencidos de la necesidad de ese cambio profesional y de las demandas de la sociedad democrática. De forma muy especial, gracias a intelectuales como Jaume Curbet, que nos han facilitado las líneas estratégicas para poder modelar una policía democrática, moderna y consciente de la necesidad de hacer nuestro el respeto y la defensa de los Derechos Humanos, independientemente de los casos de corrupción que pueden producirse en colectivos como los policiales, hechos que condenamos y que nos avergüenzan, pero que no nos impiden soñar que algún día no será necesaria la policía.

Estas preocupaciones por ubicar a la policía en su verdadero rol social, de ser un instrumento al servicio de la ciudadanía, aun admitiendo la necesaria función policial de lucha contra la criminalidad en sus diferentes facetas que hoy adquieren una especial relevancia por la criminalidad organizada, las mafias y el terrorismo global, no le impiden sostener una concepción de la policía que a su vez desarrolla importantes labores de prevención del delito y de servicios que la configuran como una institución de enorme importancia social, ya que no sólo desarrolla las clásicas labores de la detención de los presuntos delincuentes sino que, tal y como se demuestra en los ya lejanos estudios desarrollados en Estados Unidos en la década de los años 60, los policías dedican la mayor parte del tiempo a labores no relacionadas directamente con la seguridad. En esa línea, sostiene Jaume Curbet, “la consolidación del aparato policial moderno responde a una doble y significativa necesidad social, derivada del conjunto de transformaciones que está experimentando no solo el sistema de justicia penal si no toda la sociedad” (CURBET, 1983: 61).

Cuestión esta última de vital importancia si nos atenemos a los cambios que se están produciendo en Europa en la última década y que nos sitúan ante un horizonte lleno de incertidumbres por las reacciones ante los miedos que se nos presentan y que nos posicionan ante un mundo inseguro con rápidos cambios y rupturas de moldes tradicionales que hasta hace poco pensábamos que eran infranqueables y que ahora, después de los atentados del 11 S, la globalización, el desplazamiento estratégico de los centros de decisión hacia el Pacífico, la caída del mundo de Berlín y la desaparición de los bloques producen una dispersión de los conflictos y la deslocalización del terrorismo. Ello nos sitúa ante lo que bien podemos calificar como un nuevo tiempo, un cambio de paradigma, sin saber hacia dónde vamos realmente. La incertidumbre invade nuestras

vidas. Cuestiones todas ellas recogidas en la *Estrategia española de Seguridad* recientemente aprobada por el Gobierno de España.

III

Cuando escribo estas líneas (julio 2011) se acaban de producir los atentados terroristas de Noruega, fruto de esa reacción violenta, alentada por ciertos movimientos populistas de extrema derecha que piensan que todos los problemas de nuestro mundo son culpa del otro, del que no es como nosotros porque es diferente. Es la reacción clásica de los movimientos fascistas, que criminalizan a las minorías, a los que son diferentes por cultura, raza, creencias religiosas o políticas, lanzando sobre ellos todo el odio por considerarlos responsables de nuestras propias incapacidades y frustraciones.

La vieja Europa no vive en estos momentos días de gloria, más bien se encuentra ante negros nubarrones. El auge de los partidos populistas que se viene sucediendo desde hace ya algunos años no sólo es un fenómeno preocupante por cuanto supone de distorsión en las democracias europeas sino que, además, pone en evidencia cómo ante fenómenos que hasta hace poco asumíamos como propios –la inmigración, por ejemplo– hoy desencadenan respuestas de dudosa naturaleza democrática, sin olvidar, por otro lado, que la gestión de esos fenómenos quizás no ha conseguido los efectos deseados. Me estoy refiriendo a las políticas de inmigración y al fracaso, reconocido por gobiernos como el alemán, el francés o el inglés, del multiculturalismo en su versión más simplista.

En esta coyuntura es patente el interés del análisis de las relaciones de la policía con la sociedad, elemento clave ya dibujado por Robert Peel con motivo de la creación de la Policía Metropolitana de Londres en 1829, cuando establece la necesidad de la legitimación de la policía, de disponer de unas fuerzas policiales aceptadas por la comunidad como elemento fundamental a la hora de que ésta pueda disponer de su colaboración y tener éxito en sus investigaciones. Acertadamente señala Woodley que “unas fuerzas que no cuenten con la ayuda de la población deberán crear sus propios métodos que forzosamente resultarán inaceptables para reforzar la ley y detectar el crimen” (CURBET, 1987: 74).

Toda esta preocupación la debemos enmarcar en esa necesidad de proceder en ese tiempo histórico a un cambio de paradigma en los aparatos de seguridad, de acuerdo con los principios internacionales que en materia de Derechos Humanos ya había ratificado España, cuestión esta perfectamente reflejada en su obra *Democracia y Policía* cuando se afirma: “estamos viviendo un momento histórico, difícilmente repetible, para reformar a fondo el conjunto del aparato policial y adaptarlo a las nuevas exigencias de una sociedad democrática” (CURBET, 1987). Esa es la clave en la que se debe enmarcar esa preocupación de Jaume Curbet en sus primeros años de dedicación al mundo de la seguridad.

Dentro de esa línea de pensamiento, la acción preventiva de la policía constituye un elemento nuclear de su misión en un contexto democrático. La policía no sólo investiga el delito, detiene a los presuntos culpables y los pone a disposición judicial, sino

que además realiza una esencial labor de prevención, definida en palabras de Jaume Curbet como “el conjunto de acciones que puede llevar a término en un espíritu de preservación y asistencia para, de una parte evitar a ciertas personas el caer o reincidir en la delincuencia, y por otra evitar a otras personas que se conviertan en víctimas de las infracciones” (CURBET, 1987: 81).

IV

Otra de las cuestiones que forman parte de su interés académico es el diseño de un sistema de seguridad público para Cataluña que sea capaz de dar respuesta a las demandas de seguridad dentro de un nuevo tiempo político que es ejercicio del autogobierno de Cataluña de conformidad a los principios estatutarios, y a toda una tradición política, ya reconocida desde las Bases de Manresa (1892), que refleja una clara voluntad política de ejercer el control del orden público y que se manifestó en la II República Española a través de los acuerdos entre el Gobierno central y el Gobierno catalán materializados en la creación de la Comisaría General de Orden Público de la Generalitat de Cataluña.

La recuperación de las libertades democráticas permitió incorporar esa aspiración histórica a través de su reconocimiento en el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979. Esas reflexiones las encontramos en su obra *La policía del Quebec: un modelo para Cataluña* (CURBET, 1987). Las palabras contenidas en este libro reflejan el sentir de ese anhelo: “la definición de un nuevo modelo de seguridad pública para Cataluña no puede dejarse a la simple intuición. De su éxito depende, en buena parte, el destino del proceso de reconstrucción nacional que ha iniciado nuestro pueblo”. El libro presenta una muy interesante introducción donde el autor reflexiona en orden a resaltar la importancia del desarrollo de un sistema de seguridad público para Cataluña teniendo en cuenta que esta tarea no es fácil debido a la “falta de tradición policial suficiente” de Cataluña (CURBET, 1987: 15), puesto que la experiencia vivida en la II República Española, que posibilitó la transferencia de competencias de orden público a la Generalitat Republicana entre 1932 y 1939, no constituye un “precedente a tener en cuenta por las circunstancias sociales y políticas difíciles de extrapolar y las convulsiones y despropósitos que acompañaron tal proceso” (CURBET, 1987: 15).

Dentro de estas líneas de investigación desarrolladas por Jaume Curbet, en los últimos años abrió una puerta para rastrear en los miedos que la sociedad de finales del siglo XX empieza a padecer como consecuencia de los cambios sociales por los que discurre esa parte final del siglo y que han dado origen al surgimiento de unas necesidades en materia de seguridad alimentadas por fenómenos nuevos, no conocidos hasta ese momento, como el terrorismo global. Y por otro a las nuevas modalidades de delincuencia organizada de carácter transnacional alimentadas por el narcotráfico, el blanqueo de capitales, la globalización, el tráfico de seres humanos y la venta de armas, o la ciberdelincuencia, todo ello consecuencia del surgimiento de conflictos territoriales producidos tras la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética.

En ese contexto, el hombre sufre un proceso de aislamiento y de soledad que le hace sentirse cada vez más indefenso ante esos nuevos fenómenos que se suceden con rapidez y frente a los que los Estados se ven incapaces de hacerles frente, porque sus estructuras en materia de seguridad pertenecen a viejos esquemas que ahora ya no se nos presentan como eficaces. La violencia legítima del Estado, siguiendo a Marx Weber, ahora ya no basta para atajar los problemas de seguridad, porque el propio concepto de seguridad adquiere en este tiempo histórico un carácter poliédrico que no puede ser abordado exclusivamente desde una perspectiva de acción-reacción, sino que la seguridad ya no sólo es cosa de los “policías” o de los Estados, porque éstos ya no responden al viejo principio de la soberanía y los otros necesitan fuentes de información que se encuentran fuera de sus jurisdicciones territoriales. La soberanía es, en estos momentos, un concepto que se debilita ante un mundo globalizado por las instituciones de carácter supraestatal, por la vida económica y por la moderna delincuencia que en esos nuevos entornos puede generar –aún más– nuevas parcelas de corrupción dentro de los propios Estados.

Siguiendo a Clifford Shearing y Jenifer Wood (2011: 52), “la policía pública fue creada como una institución hobbesiana por excelencia”. Hoy esa concepción debe replantearse pues los conceptos de Estado, poder y soberanía adquieren tal ambigüedad que se hace preciso adaptarse a los nuevos entornos para lograr encontrar estrategias útiles en la lucha contra la inseguridad. Debemos utilizar nuevos conceptos para los nuevos tiempos, y así surge el concepto de seguridad humana, recogido por la ONU en 1994, en el *Human Development Report*:

“Hace demasiado tiempo que el concepto de seguridad se define por el potencial de conflicto entre Estados. Hace demasiado tiempo que la seguridad se equipara con las amenazas a las fronteras de un país. Hace demasiado tiempo que las naciones se vuelcan a las armas para proteger su seguridad.

En la actualidad, para la mayoría de las personas, las preocupaciones de la vida diaria generan más sensación de inseguridad que el temor a un cataclismo mundial. La seguridad sanitaria, la seguridad ambiental, la seguridad ante el delito: son estas las cuestiones de seguridad humana que aparecen como preocupación en todo el mundo”.

Esta idea ya se plasmó en la carta que el secretario de Estado de Estados Unidos envió en 1945 a su Gobierno para informar de los resultados de la conferencia de San Francisco, manifestando que “la batalla de la gente debe lucharse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, donde la victoria significa ausencia de temor. El segundo es el frente económico y social, donde la victoria significa ausencia de necesidad”.

Años después, los argumentos planteados tienen plena vigencia: ni el mundo es más seguro y, por otro lado, la necesidad es aún una constante, la necesidad de poder

satisfacer necesidades básicas, la alimentación o la escasez de agua, configurando todo ello una dimensión humana de la seguridad, una seguridad vital, indispensable para el ser humano en un mundo, por otro lado, lleno de contrastes, donde la opulencia de algunos puede ser visualizada por los más necesitados a tiempo real.

En torno a esas reflexiones, Jaume Curbet, con la experiencia de su conocimiento personal de lugares y realidades diferentes a la nuestra y de sus lecturas, lleva a cabo esa otra parte de su línea de reflexión en torno a la seguridad y publica en los últimos años *La globalización de la inseguridad* (2006), *Temerarios atemorizados: la obsesión contemporánea por la inseguridad* (2007), *Conflictos globales, violencias locales* (2007), *El rey desnudo: la gobernabilidad de la seguridad ciudadana* (2009) y *Un mundo inseguro* (2011).

En orden a estas cuestiones Jaume Curbet sostiene que “la delincuencia en sus múltiples formas parece acompañar, en tanto efecto no deseado pero inevitable, el progreso de nuestra sociedad” (CURBET, 2010: 7). Quizás, porque este tipo de sociedad que hemos engendrado se caracteriza entre otras cuestiones por haber provocado un aumento espectacular de los bienes de consumo en un escenario de no igualdad de oportunidades, a la vez que los medios de comunicación no paran de invitarnos a un consumismo desenfrenado en relación al cual no todos pueden competir por igual.

El fenómeno de la criminalidad a lo largo del siglo XX ha sido estudiado en profundidad por David Garland en su obra *La cultura del control*, donde junto a las explicaciones de carácter economicista que se han desarrollado en el ámbito de las teorías criminológicas, la denominada “teoría de las oportunidades”, Garland señala, acertadamente, como en Europa, “en el período de postguerra, los preceptos morales absolutos y las prohibiciones incuestionables perdieron fuerza y credibilidad al comenzar a desmantelarse las jerarquías sociales rígidas de larga duración en las que se basaban” (GARLAND, 2005: 156). Estas reflexiones, a mi juicio, deben ser tenidas en cuenta para poder entender que la seguridad no sólo es cosa de los policías, sino que en su dimensionamiento entran en juego otros condicionantes que permiten modelarla dentro de unos parámetros más o menos cambiantes en función de cuestiones que son diversiformes y producen consecuencias en los ámbitos securitarios. Siguiendo a Garland, “el control de la tradición, de la comunidad, de la Iglesia y de la familia sobre el individuo se hizo más laxo y menos imperativo, en el marco de una cultura que acentuaba los derechos y las libertades individuales y que desmantelaba las barreras legales, económicas y morales que hasta entonces habían mantenido a los varones, las mujeres y los jóvenes en su lugar” (GARLAND, 2005: 157).

Las cuestiones de seguridad no pueden ser analizadas de forma unidireccional. Se equivocan aquellos que pretenden reducir la seguridad a un mero análisis de frías estadísticas delictivas que en ocasiones incluso están maquilladas para dar satisfacción a los gestores públicos y conseguir, así, el aplauso ciudadano. En el análisis de la seguridad intervienen otras variables cuyo desconocimiento impide un tratamiento científico de la misma, en línea con la reflexión de Jaume Curbet cuando afirma que “se

trata de ver con absoluta nitidez la necesidad perentoria de fundamentar las políticas públicas de seguridad en un diagnóstico ajustado a los problemas específicos que se pretenden solucionar” (CURBET, 2010).

Es en esa dimensión donde podemos entender los cambios que se están produciendo en los campos de la seguridad, en ocasiones con enormes repercusiones en sectores estratégicos como el de la seguridad privada, la creación de policías privadas y la difuminación, cada vez más, de conceptos como lo público y lo privado, creándose espacios de control difuso. Esto provoca, en palabras de Jaume Curbet, que “jamás antes se había producido una conjunción tan funesta, entre, por un lado, unos niveles elevados y sostenidos de delincuencia y, por otro, la cronificación social de un miedo difuso al delito” (CURBET, 2010: 7), poniéndose en circulación conceptos como “sociedad del miedo”, “el miedo líquido”, “un mundo vigilado”, que lo que ponen en evidencia es que hoy existe una enorme preocupación por la seguridad, cuestión que es aprovechada por algunos para hacer de la seguridad el núcleo central de su agenda política dando pie al surgimiento del populismo penal con la teoría del derecho penal del enemigo. En definitiva, un cambio en las políticas de seguridad que llevadas a su forma más extrema nos ubica en concepciones que llegan a justificar la exclusión social. Es lo que algunos denominan “la arquitectura del miedo”.

Se ha producido un súbito viraje, como describe acertadamente Jean Danet: “el movimiento general consiste en esperar que la justicia penal lo resuelva todo. Se le pide que supla los deficientes controles sociales en la escuela, la familia, el vecindario, etc. El legislador no deja de ampliar la red penal. Se asiste a una ampliación de la penalización en el tiempo y en el espacio” (MATTERLART, 2008: 225).

Sírvanos de ejemplos las palabras de Irene Kahan, secretaria general de Amnistía Internacional, cuando manifiesta:

“La agenda mundial la dicta el miedo, por lo que se genera inseguridad, intolerancia y el menosprecio de los Derechos Humanos en nombre de la seguridad. El miedo “del otro”, del terrorista, de las armas de destrucción masiva, fomentada por los dirigentes sin escrúpulos, nos acerca a la vulneración del Estado de derecho y de los Derechos Humanos, de las desigualdades, de la xenofobia y de la violencia. La política del miedo se justifica por la amenaza de los grupos armados que también vulneran los Derechos Humanos. Unos y otros se retroalimentan y el miedo paraliza las mentes y otorga el poder a quien sabe manipularlo.” (Segura, “La política del miedo”, *El País*, 2007)

Estos cambios en nuestras vidas y en las vidas de nuestras comunidades generan ese aumento de la sensación de inseguridad que es el desencadenante de fenómenos como el aumento de la industria de la seguridad y la gestación de políticas de seguridad que en ocasiones ponen en riesgo los niveles de libertad hasta ahora alcanzados, dando lugar a respuestas penales como la tolerancia cero, la creación de espacios excluidos a

gran parte de los ciudadanos, espacios de no-derechos, el desarrollo de tecnologías de la seguridad, la denominada teoría del control; en definitiva, un cambio importante en nuestras vidas que Jaume Curbet advierte cuando sostiene que “la mercantilización neoliberal de la seguridad transforma a los ciudadanos en consumidores de servicios de seguridad, hecho que impacta sin duda en la policía pública, de manera que la policía, entendida como conjunto articulado y coherente de actividades encaminadas a producir orden y paz social, resulta salpicada por la acción de fuerzas contradictorias” (Sheptychi, citado por CURBET, 2010: 75). Ese cambio de paradigma está acertadamente descrito en su obra *El rey desnudo* cuando afirma que “los gobiernos promueven reformas institucionales y políticas públicas destinadas a corresponsabilizar la comunidad en el control preventivo del delito (estrategia comunitaria). Pero entonces, los responsables políticos ceden a la tentación de reaccionar de forma politizada, ya sea para negar la evidencia de la incapacidad estatal o bien para prometer ley y orden (populismo punitivo) (CURBET, 2010: 80).

Situados en este nivel es fácil entender las consecuencias que de esta construcción ideológica se pueden producir, pues, tal y como sostiene Jaume Curbet, “en el núcleo mismo de este populismo punitivo se encuentra la llamada instrumental a un conjunto de emociones negativas (el temor, el pánico, la indignación, la ira, la venganza) asociadas íntimamente a la experiencia contemporánea del delito y de la inseguridad ciudadana” (CURBET, 2010: 81). Toda esa construcción requiere dos figuras claves, por un lado la víctima y por otro el chivo expiatorio. Son tiempos donde lo fácil es buscar un “chivo expiatorio” sobre el cual descargar nuestra ira y hacerlo responsable de nuestras frustraciones. A ese “chivo expiatorio” se refiere Curbet cuando afirma que “la acumulación de ansiedad en una colectividad necesita, periódicamente, descargarse de tal manera que no ponga en peligro la supervivencia de la misma comunidad; esta es, desde tiempos inmemoriales, la función atribuida al chivo expiatorio” (CURBET, 2010: 88).

Otro de los fenómenos emergentes como consecuencia de estos cambios que se desarrollan en nuestra vieja Europa es la el surgimiento de los barrios marginales causados por la exclusión social. “Este proceso acelerado de urbanización se ha producido en las tres últimas décadas en unas condiciones difíciles que han supuesto la exclusión física y social de sectores cada vez más amplios de población (CURBET, 2010: 100). Los datos aportados por Jaume Curbet en su libro *El rey desnudo* son terroríficos: la Unión Europea cuenta con una tasa de 52 millones de pobres y más de 9 millones de personas sin techo o que viven en viviendas insalubres. Y nos referimos a Europa; los datos fuera de nuestro entorno son aterradores.

Estos barrios marginales que no siempre se encuentran en la periferia de las ciudades son espacios donde la juventud se siente abandonada por la falta de oportunidades, con unos elevadísimos niveles de fracaso escolar, muchas veces se convierten en verdaderos guetos, a escasa distancia de un mundo de opulencia, generándose frustraciones por las enormes diferencias entre los unos y los otros. Son

campos abonados a la delincuencia, pues no olvidemos que la marginalidad es el estadio en el cual ciertos comportamientos desviados encuentran los ingredientes necesarios, ya que la familia y la comunidad en muchas ocasiones están en quiebra y la escuela apenas puede hacer más que acoger a tiempo parcial a esos jóvenes que muy tempranamente entrarán en el absentismo escolar.

V

Su último libro, *Un mundo inseguro. La seguridad en la sociedad del riesgo*, constituye una reflexión de los nuevos tiempos, las nuevas circunstancias en las que nos encontramos en estos principios del siglo XXI y las consecuencias que se derivan de los nuevos escenarios que comenzaron a gestarse a finales del pasado siglo, a partir del 11 de septiembre de 2001, fecha que a juicio de algunos significa el comienzo del siglo XXI.

Curbet se pregunta, “¿qué significa la seguridad en un mundo que se encuentra sumido en un continuo proceso de evolución? Incluso en los mejores tiempos, nos recuerda Watts, la seguridad jamás ha sido más que temporal y aparente” (CURBET, 2011: 7). Porque, ciertamente, la seguridad nunca ha sido ni total ni permanente, forma parte de nuestras incertezas, es una parte de la vida que nos acompaña desde que nacemos hasta que morimos. Pero también es cierto que el ser humano exige, cada día más, unos mayores niveles de seguridad y que los miedos se han instalado en nuestras opulentas sociedades y no hay puerta que se les resista.

Esta búsqueda de la seguridad, unida a los nuevos fenómenos que se desarrollan en el orden económico, permiten afirmar a Jaume Curbet que “convertidos en valores exclusivos, acaban generando muy a menudo un escenario de infinita inseguridad social, debida a los excesos de una libertad de mercado sin controles cívicos, y de inseguridad civil, debida a la restricción de derechos y libertades causada por un exceso de seguridad” (CURBET, 2011: 9). Conjuga dos aspectos de la seguridad, dándole a ésta un carácter diversiforme, poliédrico, por un lado la seguridad social y por otro la seguridad civil, pudiendo manifestar que nos encontramos ante un concepto transversal. Consideraciones estas en línea con lo manifestado por Hood, Rothstein y Baldwin cuando sostienen que “la sociedad del riesgo ya tiene una perspectiva global. Los diferentes modelos de gestión que se plantean configuran un nuevo Estado regulador que necesita de sistemas de regulación, control y prevención tan diversos como innovadores” (HOOD, ROTHSTEIN y BALDWIN: 2006).

En esa aproximación a la nueva concepción de la seguridad, Jaume Curbet distingue tres niveles: por un lado la seguridad individual, a la que denomina seguridad egocéntrica (yo contra todos); a continuación la seguridad grupal, calificada como seguridad etnocéntrica (nosotros contra ellos), y por último distingue la seguridad colectiva, seguridad mundicéntrica (todos nosotros). Considera, siguiendo a Wilber, que “no es posible evitar el pánico, a no ser mediante la represión o algún otro mecanismo defensivo o compensador” (CURBET, 2011: 22). Esa es la preocupación que él intenta afrontar a través de sus reflexiones: el miedo, la inseguridad y ese proceso de

aislamiento del ser humano que a su juicio encuentra la causa en lo que Curbet viene a denominar como globalización homogeneizadora y particularismo excluyente que se convierten en un “proceso psicosocial de producción de inseguridad” (CURBET, 2011: 29).

La situación descrita genera un ansia por la seguridad, la búsqueda individual de la seguridad. La persistencia en esa ansia no hace más que acrecentar, aún más, la sensación de inseguridad que él describe de forma certera: “cuanto más esfuerzo por conseguir una seguridad individual de uso exclusivo, más tensión, más conflicto y confrontación con los otros que compiten en un espacio común para conseguir la misma quimera y, en consecuencia, más inseguridad para todos” (CURBET, 2011: 47). Estas reflexiones en el ámbito de la gestión pública acaban conduciendo a que “los políticos tienden a tomar el camino más fácil, que es optar por la segregación y el castigo en lugar de enraizar controles sociales, regular la vida económica y desarrollar políticas públicas que promuevan la inclusión e integración sociales” (GARLAND, 2005: 327). Tendencias que pueden acabar ubicándonos en concepciones que entienden que “debe incorporarse al sector público un pensamiento afín al empresarial, y, en consecuencia, la aparición de una ética de empresa en la prestación de servicios” (SHEARING y WOOD, 2011: 152). Sin olvidar el proceso continuo e imparable de la mercantilización de la seguridad, no ya tan sólo en esas áreas en las que desde hace años se viene produciendo, y que incluso en algunos países como Australia permite hablar de policía privada, sino que en los últimos y a raíz de la invasión de Irak tal expansión de la privatización de la seguridad ha entrado en el núcleo duro de la política de defensa.

Estos procesos en los que en estos momentos nos encontramos deben ser objeto de un serio análisis que permita garantizar unos estándares de calidad en las áreas de seguridad, puesto que desde finales del siglo XX vivimos inmensos en miedos y ansiedades que deben formar parte importante de la agenda política bajo el principio de que “las comunidades cerradas y el gasto en seguridad privada pueden ser opciones para los ricos, pero no pueden ofrecer una solución social general a los problemas del delito y la violencia, sobre todo porque la protección privada absoluta no está al alcance de la mayoría de los hogares de clase media, que continuarán dependiendo de la policía pública y de la provisión del Estado” (GARLAND, 2005: 329).

“La ciudad actual se ha convertido es un espacio despersonalizado y racionalizado, expuesto a una exacerbación del individualismo como única defensa posible ante un desequilibrio general motivado por la multiplicidad de pulsiones contradictorias” (Castells, citado en CURBET, 2011: 47). Esta nuevas formas que ha adquirido la ciudad producen también un importante aumento de la sensación de inseguridad ya que generan un aislamiento psicológico que, en palabras de Putman, “destruye el capital social sin el cual no es posible el buen funcionamiento de la sociedad civil y en definitiva la democracia” (CURBET, 2011: 47). Este nuevo hábitat del que nos hemos dotado desde mediados del pasado siglo ha provocado ese crecimiento imparable del miedo, esa búsqueda permanente de la seguridad, cuestiones aún hoy más difíciles

por los nuevos fenómenos como el terrorismo global y la globalización de la delincuencia que, unidos al aumento espectacular en Europa en las últimas décadas de la inmigración, provocan, según los datos aportados por Haas, que el sector de la seguridad privada haya crecido dos veces más rápido (8-9%, desde 2001 hasta 2005) que el conjunto de la economía mundial (4%, el 2005) (CURBET, 2011: 49).

Todo lo manifestado nos pone en evidencia que el mundo actual, y muy a pesar del crecimiento económico experimentado en las últimas décadas, sigue siendo desigual, conflictivo y sujeto a vaivenes puesto que ese anhelo del ser humano de sentirse seguro es una constante en la historia de la humanidad, planteándose la paradoja de que nunca el ser humano había experimentado el nivel de conocimientos de que dispone en la actualidad, ni un bienestar como el actual, a pesar de lo cual nos encontramos en esa incertidumbre que nos depara este principio de siglo XXI, pero que solamente puede ser afrontada si aceptamos sin reservas la inseguridad inherente a la existencia. En palabras de Jaume Curbet, “asumir que vivimos una existencia finita, llena de contratiempos y con un final inevitable que es la muerte. Y actuar en consecuencia, por descontado”. (CURBET, 2011: 51).

Existencia finita que en el caso de Jaume Curbet podía haber sido más generosa y habernos regalado algo más de tiempo compartido con él. Sírvanos estas líneas de recuerdo a su pensamiento, que supo acompañar con espíritu sereno y una maravillosa ilusión por un mundo mejor. Gracias, Jaume.

VI

A continuación procederemos a hacer una breve descripción de las obras de Jaume Curbet, que pueda servirnos de aproximación a su pensamiento en orden a la seguridad, la libertad, el poder, Cataluña, cuestiones éstas que marcaron sus intereses intelectuales y que desde estas páginas queremos recordar.

La ética de la policía

El autor reflexiona sobre la base de la necesidad de dotar a la policía de un Código Deontológico fundamentando la reflexión en los valores que representa una policía en un sistema democrático y las misiones que a ella se le encomiendan, que no son otras que ser un instrumento del Estado en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. La obra ve la luz en esos momentos en los que, siguiendo al propio autor, Cataluña se encuentra ante un esfuerzo colectivo para la reconstrucción de nuestra nación, “dentro de ese esfuerzo de democratización y de construcción nacional es un elemento importante la creación de la Policía Autonómica de Cataluña” (Curbet, 1983: 5).

Esta obra se estructura sobre una primera parte de reflexión ante la necesidad de dotar a la policía de un código ético, el establecimiento de un estatuto de la función policial y el análisis de las normas que en materia policial se han ido aprobando, constituyendo ese elenco normativo en el que se fundamente la Deontología Policial actual. Un proceso que es la culminación de ese interés mostrado por la Asociación de

Jefes de Policía en el año 1957, cuando intentaron establecer unas normas de conducta susceptibles de regular el comportamiento de las fuerzas de policía en el mundo. Deseo que se hace realidad el 17 de diciembre de 1979 tras la aprobación, por la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Resolución 34/169, publicada en el documento A/RES/34/169.

El autor analiza el proceso de implementación en Europa de esa voluntad ya manifestada por la Asociación Internacional de Jefes de Policía, y que se desarrolla en la Recomendación (601) del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Cuarta Convención de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, a los funcionarios de policía, aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 8 de mayo de 1979. Incorporada por el Gobierno español en acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 1981 (BOE del 2 de octubre) a los principios básicos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Como bien refleja el autor, esa preocupación por la función policial y los límites y controles a su ejercicio no son más que lo que acertadamente manifestó el fiscal del Tribunal Supremo, Jesús Chamorro: “la importancia del papel asignado a la policía en la protección de los derechos y las libertades viene dada por la evidencia que no hay más derechos que aquellos que se ejercen”.

Jaume Curbet reflexiona en relación a esa estrecha relación entre la deontología policial y los derechos humanos, “los verdaderos principios fundamentales de libertad que gobiernan la existencia del Estado” (Curbet, 1983: 13) y que en los sistemas democráticos hacen que la policía “no solo deba respetar los Derechos Humanos sino ser su guardián y protector”, en palabras de Giuseppe Gaurneri. Cuestiones éstas que aún adquieren más calado si tenemos en cuenta las rápidas transformaciones de tipo económico, político, cultural y social que experimentan las sociedades contemporáneas.

Democracia y policía

En *Democracia y policía*, Jaume Curbet rastrea el surgimiento de los aparatos policiales modernos siguiendo un análisis histórico que muestra la clara relación entre la policía y el poder.

A continuación se plantea el estudio de las funciones policiales en nuestra sociedad y los principios que, a su juicio, deben inspirar la reforma del aparato policial de la España de 1983: desmilitarizar, descentralizar y democratizar.

Esa evolución, a su juicio, se inicia en la seguridad que la ciudad proporciona a sus habitantes, a partir de la teoría de Maquiavelo cuando en su obra *Discurso sobre la primera década de Tito Livio* (1513-1520) manifiesta:

“La inseguridad que los aborígenes encuentran al vivir dispersados, la imposibilidad de cada uno de ellos de resistir aisladamente, sea por causa de su situación, por el número tan reducido, a los ataques del enemigo que se presenta, la dificultad para retroceder, la necesidad de abandonar sus refugios, son el precio de los asaltos: son

los motivos que llevan a los habitantes de un país a construir ciudades para escapar de esos peligros.” (CURBET, 1983: 13).

El autor centra las bases del aparato policial moderno en la deliberada dispersión, la presencia permanente del poder central, la recogida de información política y el ejercicio de la violencia policial en sustitución de la utilización del ejército en las tareas de mantenimiento del orden.

Particular importancia tiene su visión acerca de la policía y la sociedad en la España del siglo XIX, etapa en la que el centralismo es un régimen en el cual los aparatos de seguridad se convierten en simples ejecutores de las instrucciones que salen del centro de poder, haciendo especial hincapié en las luchas políticas entre progresistas y moderados en torno a la figura de los Alcaldes y la Milicia Nacional y el proceso que nos llevará a la creación de la Guardia Civil en respuesta no ya a la necesidad de seguridad sino como un elemento fundamental en la construcción de un sistema centralista y uniformado, siguiendo el hilo argumental de Diego López Garrido en su obra *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*.

Más adelante el autor se centra en el análisis de las funciones de la policía en las sociedades modernas partiendo de la reflexión de que esta constituye la más antigua de las instituciones de protección pública y la forma principal de expresión de la autoridad. Funciones que tienen como fiel de la balanza el conciliar el orden y la libertad.

La policía del Quebec: un modelo para Cataluña

En 1987 se publica esta obra dentro de la colección *Policía y Sociedad*, bajo el impulso de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la *Conselleria de Governació* de la Generalitat de Cataluña. Es un momento en el que aún se está muy lejos del pleno desarrollo del artículo 13 del EAC y en esas circunstancias el desarrollo del modelo policial catalán se halla en fase incipiente. Jaume Curbet aporta sus reflexiones a ese proyecto sobre sus análisis de un modelo policial especial, el de la policía del Quebec, de clara raíz descentralizadora y marcado carácter profesional. En palabras de su autor, el libro “se articula en tres partes. La primera pretende situar la realidad actual del Quebec en sus peculiares coordenadas geográficas, económicas, culturales y políticas. La segunda parte intenta poner de manifiesto las características más significativas de la organización policial del Quebec y la tercera reflexionar acerca de las posibles aportaciones de ese modelo al modelo policial catalán”.

Temerarios atemorizados

El año 2007 Jaume Curbet publica esta obra en la que reflexiona en orden a cómo se puede transformar un fenómeno social, por ejemplo la inmigración, en un problema de seguridad. No es una cuestión intrascendente ya que los problemas de seguridad acaparan los primeros lugares de la agenda política y obtienen recursos que antes se les negaban, reclamando la disminución de algunas libertades. Hasta el punto de que se

podría estar haciendo realidad la profecía de Benjamin Franklin (1759): “aquellos que están dispuestos a ceder libertades esenciales para obtener un poco de seguridad temporal no se merecen la libertad ni la seguridad”. Su línea argumental se centra en considerar que antes de reforzar ciegamente los poderes represivos, en perjuicio de soluciones basadas en el diálogo, la tolerancia y la convivencia, se hace necesario asegurarnos prudentemente de haber acertado en el diagnóstico de nuestros verdaderos problemas de seguridad. *Temerarios atemorizados* hace un recorrido por algunos de los fenómenos actuales más inquietantes: el terrorismo, el crimen organizado, la siniestralidad viaria o la inseguridad ciudadana, con el propósito de contribuir a descifrar las claves de la obsesión contemporánea por la seguridad.

El rey desnudo

Un mundo inseguro

Éstas constituyen sus dos últimas obras publicadas, con escaso tiempo entre una y otra, ambas con elementos comunes de reflexión que me aconsejan hacer una descripción global de ellas. Jaume Curbet se aproxima en ellas a los nuevos tiempos en los que el mundo se ha visto abocado, en breve espacio de tiempo, analizando esas causas, y los efectos que se están derivando de esta nueva situación de riesgo difuso y miedo al futuro. El autor hace una introspectiva en relación al concepto de inseguridad y seguridad, pasando a repasar los indicadores de inseguridad y el papel de los medios de comunicación en la creación de espacios de inseguridad. Se detiene a reflexionar sobre los nuevos fenómenos criminógenos y el creciente mercado de la seguridad, todo ese nuevo mundo de la seguridad privada que a su vez nos permite reflexionar en torno a la privatización de la lucha contra la delincuencia e incluso la privatización de la guerra.

Le preocupa el desarrollo en los últimos tiempos del populismo penal, de la irracionalidad de las medidas en la lucha contra la inseguridad, Prestando especial atención a los conflictos territoriales, los problemas derivados de los choques culturales y los movimientos de población y su afectación a la creación de espacios securitarios. Fenómenos todos que caracterizan este inicio del siglo XXI y que crean un nuevo marco en esa siempre difícil relación entre la libertad y la seguridad. Extremo éste que le preocupa al autor y que materializa en esa construcción del chivo expiatorio que da pie a justificar lo injustificable bajo el argumento del miedo. Jaume Curbet recoge estas inquietudes y las refleja al entender que “cuanto más percepción de inseguridad, más medidas de seguridad a su alrededor aumentan la inseguridad y así sucesivamente. En esta regla simple, pero también drástica, basan su crecimiento exponencial tanto el negocio de la seguridad privada como las políticas que buscan en la inseguridad de los electores la justificación para propósitos de una más que discutible utilidad pública que, difícilmente, podrían encontrar resistencias insuperables” (CURBET, 2011: 79).

Al autor le preocupa la incapacidad de las instituciones políticas, en este mundo globalizado, “por poder garantizar el acceso equitativo de la totalidad de la población a los bienes públicos esenciales (salud, educación, vivienda) y por otra procurar las

condiciones básicas para el ejercicio armónico de los derechos y las libertades” (CURBET, 2011: 113), lo cual impide poder garantizar ese mínimo de seguridad y convivencia, lo que él denomina la seguridad cívica. Reflexión ésta que le lleva a pensar que las instituciones raramente son tenidas en cuenta como parte del problema de la violencia y si como elementos imprescindibles para su solución, y que, por otro lado, “las instituciones se sienten legitimadas para seguir produciendo exclusión social, económica y política, así como limitando derechos y libertades, sin temer que eso sea considerado violencias estructurales, sino simples efectos colaterales perfectamente reparables por las mismas instituciones”(CURBET, 2011: 115).

Principales referencias bibliográficas

- CURBET, Jaume: 1983, *La ética de la policía*, Barcelona, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gobernación, Generalitat de Catalunya.
- CURBET, Jaume: 1983, *Democracia y policía*, Barcelona, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gobernación, Generalitat de Catalunya.
- CURBET, Jaume: 1987, *La policía del Quebec: un modelo para Catalunya*, Barcelona, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gobernación, Generalitat de Catalunya.
- CURBET, Jaume: 2003, *Una seguridad ilusoria*, Barcelona, *Working Papers*, n. 214, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (ICPS).
- CURBET, Jaume: 2007, *Temerarios atemorizados*, Girona, Editorial CCG.
- CURBET, Jaume: 2010, *El rey desnudo*, Girona, Editorial CCG.
- CURBET, Jaume: 2011, *Un mundo inseguro*, Girona, Editorial CCG.
- GARLAND, David: 2005, *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa.
- HOOD, Christopher; ROTHSTEIN, Henry; BALDWIN, Robert: 2006, *El gobierno del riesgo*, Barcelona, Ariel.
- JOURNES, Claude: 1988, *Policía y política*, Lyon, Presses universitaires.
- LOUBET DEL BAYLE, Jean-Louis: 1992, *La policía. Aproximación socio-política*, Paris, Montchrestien.
- MATTELART, Armand: 2008, *Un mundo vigilado*, Barcelona, Paidós.
- SAUSSAIES, Bertrand: 1972, *La máquina policial*, Paris, Seuil.
- SHEARING, Clifford; WOOD, Jennifer: 2011, *Pensar la seguridad*, Barcelona, Gedisa.



www.icps.cat